

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.386

Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2775348

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “CHILE FINTECH FORUM 2026”

Núm. 47 exento.- Santiago, 18 de febrero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G.; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G., RUT N° 65.158.584-8, solicitó la declaración de Internacional de la Feria “Chile Fintech Forum 2026”.
- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud.

Decreto:

- Declárase Internacional la Feria “Chile Fintech Forum 2026”, organizada por la Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G., RUT N° 65.158.584-8, a realizarse los días 6 y 7 de mayo de 2026, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.